ORDENANZA MUNICIPAL Nº 015-2014/MPH-CZ.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Artículo II del Título Preliminar, Artículo 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 009-2014, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 021-2013-MPH-CZ, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal Nº 021-2014/MPH-CZ., el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Pasar la Verificación de la Autenticidad de las Firmas de Adherentes en el Formato 020 – Formulario Único para la Recolección de Firmas de Adherentes, adquiridos en la ONPE, por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe